



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO.152023 DE 2025

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
ORDEN DE COMPRA NRO.	152023 del 18/09/2025
OBJETO	5_9503_700 adquisición de un vehículo para el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en función de las necesidades misionales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	18/09/2025
FECHA DE INICIO	24/09/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Distribuidora Nissan S.A.
CC o NIT	860.001.307-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO)	Juan Carlos Herrera Landines
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.409.730
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona franca de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15. SENA - Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación
VALOR INICIAL	\$212.361.392



<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El SENA cancelará el valor de la Orden de Compra mediante pagos ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor de la Orden de Compra, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA y enviarlas a la entidad a través de la plataforma SIIF Nación (Minhacienda).</p> <p>Plan de pagos de la orden de compra:</p> <table border="1" data-bbox="613 1157 1401 1535"> <thead> <tr> <th>PAGOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL CONTRATO.</th> <th>DETERMINE EL PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th> <th>REQUISITO PARA EL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO ÚNICO</td> <td>100%</td> <td>Deberá subir en la plataforma TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados</td> </tr> </tbody> </table>	PAGOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL CONTRATO.	DETERMINE EL PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REQUISITO PARA EL PAGO	PAGO ÚNICO	100%	Deberá subir en la plataforma TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados
PAGOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL CONTRATO.	DETERMINE EL PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REQUISITO PARA EL PAGO					
PAGO ÚNICO	100%	Deberá subir en la plataforma TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados					
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>12125 Fecha de Registro: 2025-07-10</p>						
<p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p>657525 Fecha de Registro: 2025-09-19</p>						
<p>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</p>	<p>\$212.361.392</p>						



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$212.361.392
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$212.361.392
SUPERVISOR	Marta González Velilla
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Walter Yesid Muñoz Soto
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la Orden de Compra N°152023 del 18/09/2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



<p>2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>



<p>7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>	SI	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p>	SI	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</p>	SI	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p>	SI	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>



11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



16) Las obligaciones del acuerdo marco están referenciadas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores 11 contenidas en el AMP CCE-163-III-AMP-2020	No aplica	No aplica
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



<p>11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>



11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



<p>11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>
<p>11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión</p> <p>Orden de Compra N°152023</p>



11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	No aplica	No aplica
11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente_ en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Como garantías se establecieron las siguientes:



Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	16805634		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/09/2025	19/06/2026	\$21.236.139,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/09/2025	19/12/2027	\$21.236.139,20
Calidad del servicio	19/09/2025	19/12/2027	\$10.618.069,60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.1, se solicitó al proveedor la ampliación de las garantías con ajuste a la fecha de inicio: es así como la fecha correcta de inicio es el día 24 de septiembre de 2025 y dado que el plazo contractual es de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, la fecha de terminación correcta es el día 23 de diciembre de 2025. En consecuencia, se aclara y se procede a corregir el yerro mencionado referente a la fecha de inicio y de terminación del contrato, por lo cual, las partes acuerdan suscribir acta aclaratoria de la Orden de Compra 152023 del 18/09/25 quedando de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	16805634
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025



FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/09/2025	23/06/2026	\$21.236.139,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/09/2025	23/12/2027	\$21.236.139,20
Calidad del servicio	24/09/2025	23/12/2027	\$10.618.069,60

3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con la Orden de Compra N°152023 del 18/09/2025 cuyo objeto es: *5_9503_700 adquisición de un vehículo para el Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación* en función de las necesidades misionales, se deja constancia de que se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y cantidades pactadas.

En desarrollo del objeto contractual, se recibió a satisfacción el siguiente bien, el cual fue entregado en adecuado estado y cumple con las características técnicas establecidas y se encuentran en correcto funcionamiento:

Camioneta oficial marca Nissan Frontier con los siguientes accesorios:

- Adecuaciones y Accesorios Adicionales
- Mantenimiento Preventivo
- Requerimientos de la Matricula
- Impuesto de Rodamiento
- Gravámenes adicionales
- SOAT

El vehículo Nissan Frontier recibido fue verificado por la supervisión de la Orden de Compra, evidenciándose su conformidad con lo contratado y su adecuada destinación para el apoyo y fortalecimiento de las actividades misionales y administrativas del Centro.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica para la etapa contractual



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución de la Orden de Compra **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida, por el Apoderado Especial del Representante Legal Juan Carlos Herrera Landines, identificado con cédula de ciudadanía N°79.409.730 expedida en Bogotá, certifica que de acuerdo con los documentos aportados por la empresa Distribuidora Nissan S.A., con Nit.860.001.307, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3.6 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de octubre de 2026 a Marta González Velilla.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del negocio jurídico se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES GENERALES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023



2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	SI	El acta de liquidación se elaborará posteriormente
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.	SI	N/A



7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el informe de supervisión Orden de Compra N°152023

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, relativo al deber de conservación y adecuada administración de los bienes públicos, así como a las prácticas usuales de gestión de bienes muebles y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, se informa al Ordenador del Gasto que el vehículo recibido requiere la realización de revisiones y mantenimientos preventivos periódicos, con el fin de garantizar su adecuada conservación, funcionalidad y vida útil.

En este sentido, se precisa que el vehículo adquirido cuenta con mantenimiento preventivo programado incluido, a cargo de Distribuidora Nissan S.A., por un término de dos (2) años o hasta los cincuenta mil (50.000) kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir del 23 de diciembre de 2025, sin que ello genere costo alguno para la entidad, de acuerdo con las rutinas y condiciones establecidas por el fabricante.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 10 de febrero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra nro.152023 del 18/09/2025, cuyo valor total pagado es de \$212.361.392,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
10738926	27/01/2026	\$ 180.664.623,00
10746026	27/01/2026	\$ 31.696.769,00
		\$ 212.361.392,00



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$212.361.392,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$212.361.392,00
Valor ejecutado	\$212.361.392,00
Valor pagado	\$212.361.392,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 10 de febrero de 2026

MARTA GONZÁLEZ VELILLA

Supervisora de la Orden de Compra

Anexos:

- Acta de inicio
- Orden de Compra ajustada
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

El presente documento tiene como fin aclarar la fecha de inicio y la fecha terminación mencionada en el Acta de Inicio de la Orden de Compra 152023 del 18/09/25, suscrito con DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en el cual, por error de digitación, se dejó consignado como fecha de inicio el 18 de septiembre y como fecha de terminación del contrato el día 19 de diciembre de 2025. No obstante, la aprobación de las garantías se produjo el 24 de septiembre de 2025, razón por la cual, se hace necesario modificar la fecha de inicio de la orden de compra, toda vez que el inicio del contrato se debe de realizar una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento que trata la normativa.

Es así como la fecha correcta de inicio es el día 24 de septiembre y dado que el plazo contractual es de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, la fecha de terminación correcta es el día 23 de diciembre de 2025. En consecuencia, se aclara y se procede a corregir el yerro mencionado referente a la fecha de inicio y de terminación del contrato, por lo cual, las partes acuerdan suscribir la presente acta aclaratoria de la Orden de Compra 152023 del 18/09/25 de la cual quedara de la siguiente manera:

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	OC-152023 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	5_9503_700 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES.
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto total del contrato será por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$212.361.392,00) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025.



LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona franca de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15. SENA - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Rionegro Antioquia.
CONTRATISTA	Distribuidora Nissan S.A.
CC o NIT	860.001.307-0
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Herrera Landines
SUPERVISOR DESIGNADO	Marta Cecilia González Velilla

En Rionegro, a los 24 días del mes de septiembre de 2025, entre los suscritos Marta Cecilia González Velilla, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 32.672.041 de Barranquilla, Atlántico en calidad de supervisor y, de otra parte, Juan Carlos Herrera Landines, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.409.730 de Bogotá, Cundinamarca, en calidad de apoderado del representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN., identificada con NIT. 860.001.307-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	657525 de 2025-09-19
Fecha de aprobación de las garantías	24/09/2025
Fecha de inicio	24/09/2025
Fecha de terminación	23/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Marta Cecilia González Velilla
C.C: 32.672.041

Juan Carlos Herrera Landines
NIT. 860.001.307-0
Apoderado Representante legal
bmartinez@dinissan.com.co

Elaboró: Marta Cecilia González Velilla – Profesional G04
Revisó: Mariluz Patiño Ríos -Apoyo jurídico área de bienes y servicios



SENA - CIAA Regional Antioquia N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

N.I.T. 860001307

Calle 98 N° 70-91 Piso 12

BOGOTA, BOGOTA

Atte: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA

licitdinissan@dinissan.com.co

Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden **152023**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Vehículos III**
 Fecha de Emisión **18/09/25**
 Fecha de Vencimiento **23/12/25**
 Comprador **Erika Maria Pineda Hoyos**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **Marta Cecilia Gonzalez Velilla**
 Teléfono **3162477056**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **PRO - POLITECNICO COLOMBIA JAIME ISAZA
 CADAVID 0.4% PRO - INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE
 ANTIOQUIA IU DIGITAL 0.4% RETE - ICA MUNICIPIO DE ANTIOQUIA DE
 RIONEGRO 0.8%**

Justificación **5_9503_700 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL
 CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN EN
 FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES**

Enviar a

SENA - CIAA Regional Antioquia
 ZONA FRANCA, SENA BODEGA
 14 Y 15
 RIONEGRO RIONEGRO
 Atte: Erika Maria Pineda Hoyos

Facturar a

SENA - CIAA Regional Antioquia
 ZONA FRANCA, SENA BODEGA
 14 Y 15
 RIONEGRO, RIONEGRO
 Atte: Erika Maria Pineda Hoyos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12125	veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	194.010.817,00	194.010.817,00
2	CDP 12125	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	5.538.449,00	5.538.449,00
3	CDP 12125	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	11.193.761,00	11.193.761,00
4	CDP 12125	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 12125	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 12125	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	1.418.365,00	1.418.365,00
7	CDP 12125	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 12125	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	200.000,00	200.000,00
					212.361.392,00	COP



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmecheveh MARISOL ECHEVERRY HINCAPIE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-9:58 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	657525	Valor Total:	212.361.392,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860001307	Tercero:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	152023	Fecha:	19/09/2025 0:00:00
-------	-----------------	---------	--------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	VEHICULOS: ORDEN DE COMPRA 152023 5_9503_700 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-07	526	180.664.623,00	0,00	626	180.664.623,00	10738926	2026-01-27	180.664.623,00	3.439.853,00	177.224.770,00	12609701614	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	152023	13-01-01-DT	PAGO UNICO. ORDEN DE COMPRA 152023. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES
2026-01-07	626	31.696.769,00	31.696.769,00	726	31.696.769,00	10746026	2026-01-27	31.696.769,00	0,00	31.696.769,00	12609701614	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	152023	13-01-01-DT	IVA EN PAGO UNICO. ORDEN DE COMPRA 152023. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHkarias KELLY VANESSA ARIAS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-11:28 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	10738926	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	626	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-01-27	Código de Referencia:	04500144500010738926		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	180.664.623,00	Valor Deducciones:	3.439.853,00		Valor Neto:	177.224.770,00	Saldo x Pagar:	180.664.623,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS								
Números				No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	860001307	Razón Social:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	12609701614	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	152023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-23

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
950327 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL													
	Nación	10	CSF	180.664.623,00		0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		0,400 %	722.658,00		
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		0,400 %	722.658,00		
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		1,104 %	1.994.537,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-950310 - CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION-ANTIOQUIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-26	180.664.623,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Autorizada

Maisol Echeverri H

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHkarias KELLY VANESSA ARIAS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-11:28 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	10746026	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	726	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-01-27	Código de Referencia:	04500144500010746026		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	31.696.769,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	31.696.769,00	Saldo x Pagar:	31.696.769,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	860001307	Razón Social:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	12609701614	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	152023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-23

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
950327 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	31.696.769,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-950310 - CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION-ANTIOQUIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-26	31.696.769,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Autorizada

Maisol Echeverri Al

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Información básica de la planilla

Empresa: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT: 850001307
 Tipo Planilla: E Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2025
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Periodo liquidación Salud: diciembre 2025
 Número de Radicación: 91788424 Total a pagar: \$1,573,456,300
 Fecha de vencimiento: 02/12/2025 Total de empleados: 1338
 Fecha de pago: 01/12/2025 Número de Administradoras: 50

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
 Descripción: Miplanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Banco: BANCO DAVIVIENDA Número Autorización: 1972174444
 Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	1338	\$0	\$65,753,500	
230201	800229739	Protección (ING + Protección)	442	\$0	\$278,708,200	
230301	800224808	Porvenir	316	\$0	\$151,034,900	
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	12	\$0	\$9,969,100	
231001	800227940	Ceifondos	99	\$0	\$81,164,400	
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	411	\$0	\$396,924,100	
CCF03	890900842	Comfamiliar Antioquia Caja de Compensación Filar	113	\$0	\$18,145,500	
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	103	\$0	\$12,630,500	
CCF08	890480023	Comfamiliar Cartagena Caja de Compensación	36	\$0	\$5,059,700	
CCF10	891800213	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	24	\$0	\$2,414,600	
CCF14	891500182	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	7	\$0	\$1,679,100	
CCF15	892395989	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	22	\$0	\$2,977,000	
CCF16	891080005	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	18	\$0	\$2,666,700	
CCF24	8600066942	Compensar Caja de Compensación Filar	657	\$0	\$126,259,300	
CCF30	892115006	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	5	\$0	\$550,300	
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filar	16	\$0	\$2,802,700	
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	19	\$0	\$2,216,600	

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	24		\$0	\$4,195,100
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Nariño	14		\$0	\$2,302,800
CCF36	890500675	Comfaorienta Caja de Compensación Filar	15		\$0	\$2,556,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	46		\$0	\$8,065,200
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	5		\$0	\$520,600
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$1,488,000
CCF44	891480000	Comifamiliar Riseralda Caja de Compensación Filar	26		\$0	\$4,327,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensación Filar	16		\$0	\$1,909,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filar	118		\$0	\$20,209,800
CCF69	844003392	Comifacasanare Caja de Compensación Filar	10		\$0	\$1,441,800
CCF55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$178,300
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	26		\$0	\$22,669,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	181		\$0	\$22,920,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	350		\$0	\$96,850,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	192		\$0	\$62,818,700
EPS010	800088702	EPS Sura	279		\$0	\$63,404,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	15		\$0	\$3,891,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	117		\$0	\$16,074,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	19		\$0	\$7,997,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	102		\$0	\$18,655,000
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3		\$0	\$195,100
EPS041	900156264	NUOVA E.P.S. S.A. MOV	6		\$0	\$383,500
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		\$0	\$301,900
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$188,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$2,604,500
EPSC34	900294372	Recaudo SGP Capital Salud	3		\$0	\$310,500
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$92,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$1,138,700
ESSC18	901021565	EPS-S Emisnar	6		\$0	\$624,900
ESSC24	900226715	EPS-S Cossalud	5		\$0	\$360,200
PALCBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	49		\$0	\$29,234,500
PASENA	899999034	SENA	49		\$0	\$19,491,200
RES011	890960040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$1,573,456,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por DISTRIBUIDORA NISSA S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, para el mes de diciembre del 2025 y riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de noviembre de 2025 mediante la planilla No. 91788424 por valor de \$ 1.573.456.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la compañía, y por ende no produce el efecto previsto en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, por solicitud de la Administración de DISTRIBUIDORA NISSA S.A, con destino a los clientes de la compañía para efectos de radicación de facturas, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y no podrá ser usado para otros fines.

DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ
Digitally signed by DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ
Date: 2025.12.09 17:07:00
+05'00'

DIEGO ALEJANDRO IBAÑEZ SABOGAL
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S

